

## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3

PAGARÉ No	PL 20/	Número S	SAP		
Bogotá, D.C. Fecha	1				
Fecha/_					
Señores CORPORACIÓN	IINIVERSITARIA	UNITEC			
Ciudad	ONIVEROITAN				
Nosotros			у		
identificados con	no aparece al p	ie de nuestras	firmas, qui	enes actuamo	os como deudores
solidarios, declar	amos de confort	nidad con lo e	stablecido e	n el artículo	622 del Código de
Comercio, autori			ente a la Ci		N UNIVERSITARIA

UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envie a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_/\_/20\_\_, el valor no sea pagado.
- 3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- 4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- 5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- 6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (E	EL CODEUDOR SOLIDARIO			
Nombre: Leidy Natalia Diaz #		Nombre: Angel Leonard Hemorde		
Firma: Mentel Ba		Firma: 1		andi 6
No. de Identificación:	No. de Identificación: 80 393 267			
Dirección: Calle 1 #5-152 Teléfono Fijo:	Ciudad: Subachoque	Dirección:	N. 1.07	Ciudad: Subalisque
3212027150	3212027ISO	Teléfono f	-ijo:	Teléfono celular: 1 3 14 3 28 26 13



